

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los mártres por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
La Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—SALIDAS.**

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.*Moratorias á los Ayuntamientos.*

Es de interés, y por lo mismo reproducimos íntegra, la real orden del ministerio de Hacienda que publica la «Gaceta», sobre moratorias á los ayuntamientos para el pago de sus débitos. Dice así:

«Imo. Sr.: A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de presupuestos de 21 de julio último, respecto á la moratoria que por el mismo se concede á los Ayuntamientos para el pago de sus débitos por consumos, cereales y sal, por el importe personal y por el 5 por 100 sobre presupuestos municipales correspondientes á los años anteriores al de 1877-78, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la intervencion general de la administracion del Estado, ha tenido á bien disponer se observen las reglas siguientes:

Primera. Los gefes económicos formarán en el preciso término de quince dias, á contar desde la comunicacion de esta orden, una liquidacion de lo que cada ayuntamiento adeude por años anteriores al económico de 1877-78, ó sea hasta fin de junio de 1877, con la debida separacion de los ramos de cada una de las dos direcciones de contribuciones é impuestos, determinando lo que proceda de consumos, cereales y sal, del impuesto personal y del 5 por 100 sobre presupuestos municipales, en cuya liquidacion se hará constar tambien por conceptos el importe de la sexta parte de los espresados débitos, que los ayuntamientos han de satisfacer en seis años, á contar desde el actual económico, segun lo que determina el mencionado art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de julio último.

Segunda. Con referencia á dichas liquidaciones y dentro del plazo de los quince dias, expedirán las administraciones económicas certificaciones en qué conste lo que cada ayuntamiento adeuda por los referidos conceptos y épocas, así como el importe de la sexta parte de ellos, remitiendo una á la direccion general de contribuciones y otra á la de impuestos.

Tercera. El pago de cada sexta parte de estos débitos se verificará en cuatro plazos; siendo exigible de los Ayuntamientos, por la vía de apremio, desde el dia 25 del segundo mes de cada trimestre, si bien por escepcion, atendida la fecha en que podrá comunicarse la resolucion que se dicte, el primer plazo ó trimestre lo satisfarán los ayuntamientos en todo el mes de setiembre próximo venidero.

Cuarta. Como en muchos casos el importe de lo que un municipio deba á la Hacienda por los espresados impuestos consistirá en una cantidad tan exigua que no merezca distribuir su pago en 24 trimestres, los gefes económicos, despues de hechas las liquidaciones, preguntarán á todos los Ayuntamientos cuyos débitos resulten menores de la vigésima parte de su último presupuesto anual, si se acogen al beneficio concedido por el parrafo primero del art. 13 de la ley de presupuestos, señalándoles para la contestacion un plazo de diez dias. En todo caso aplicarán dicho precepto legal á cuantos pueblos lo reclamen.

Quinta. Los ayuntamientos á quienes está concedida moratoria para pago de los débitos por los referidos conceptos de consumos, cereales y sal, y por el impuesto personal y 5 por 100 sobre presupuestos municipales, deben satisfacerlos tambien en los seis años y plazos fijados en la regla anterior,

quedando por lo tanto sin efecto las reales órdenes de concesion de moratoria.

Sesta. Continúan los ayuntamientos en el goce de los beneficios que respecto á los descubiertos del impuesto personal correspondientes á la época hasta 30 de junio de 1870 les conceden el real decreto de 12 de junio de 1875 y la real orden de 18 de mayo de 1876.

Séptima. Las administraciones económicas, antes de expedir las certificaciones de que trata la regla segunda, se asegurarán de que el resultado de las liquidaciones es el mismo que el de las cuentas de rentas públicas por los respectivos impuestos, y en caso contrario depurarán las diferencias y practicarán las rectificaciones que procedan en las liquidaciones ó en las cuentas. En las certificaciones se hará constar la aplicacion con que quedan consignados los débitos en las cuentas respectivas, ó sea la designacion de los impuestos y años de que dichos débitos procedan.

Octava. A medida que se verifique el cobro de los plazos trimestrales, se aplicarán las cantidades respectivas á los débitos mas antiguos, á fin de irlos estinguendo por el orden de prelacion que está recomendado y es procedente.

Novena. Mientras no se estingan los espresados débitos, cuidarán las administraciones económicas de que se puntualicen á la terminacion de cada año económico las cantidades pendientes, formando relaciones de comprobacion por ayuntamientos é impuestos y años de su procedencia, que aseguren la conformidad de los descubiertos pendientes.

Décima. Conforme á lo dispuesto en el art. 45 de la ley de presupuestos de 11 de julio de 1877, y en el 13 de la de 21 de julio último, es estensiva á los débitos hasta fin de junio de 1877 la facultad concedida á los ayuntamientos de compensar sus atrasos por los impuestos de consumos, cereales y sal con créditos que tengan á su favor contra el Tesoro, por intereses de inscripciones nominativas, procedentes del 80 por 100 de propios; y aunque á dicho efecto se ha dictado con fecha 6 del corriente la real orden comunicada á los gefes de las administraciones económicas, es conveniente consignar de nuevo que la moratoria concedida para el cobro en metálico de los débitos atrasados á que se refieren las reglas precedentes, no excluye la compensacion, ni esta facultad deberá tampoco dispensar á los ayuntamientos de satisfacer los plazos de las sextas partes á sus respectivos vencimientos, si bien combinando ambos procedimientos, obtendrán dichas corporaciones el medio de estinguir en menor tiempo sus descubiertos, en el modo y forma que sea mas conciliable con sus intereses, el uso que hagan de las concesiones otorgadas por las leyes y disposiciones citadas.

Undécima. Los débitos por consumos, cereales y las correspondientes al año económico de 1877-78 continuarán exigiéndose á los ayuntamientos por todos los medios de que la administracion dispone, y quedarán indefectiblemente satisfechos en su totalidad antes del 31 de diciembre de 1878. Los gefes de las administraciones económicas requerirán sin demora á los ayuntamientos para que, en el caso de insuficiencia de los ingresos propios del citado ejercicio, formen el oportuno presupuesto adicional con arreglo á lo que la ley previene.

Duodécima. Debiendo aplicarse con preferencia

á la estincion de los descubiertos de que trata la regla anterior los recursos municipales del mismo año económico de 1877 á 78, conforme al párrafo tercero del art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de julio último, y á la real orden circulada por el ministerio de la Gobernacion con fecha 3 del corriente, cuando en observancia de estas disposiciones sea necesario rectificar la aplicacion de ingresos efectivos que durante el año económico de 1877 á 78 se hubieren verificado por los descubiertos de que se trata, para formalizarlos con aplicacion al presupuesto de dicho año económico, se verificará dicha operacion aplicando el ingreso correspondiente á dicho presupuesto, y la data al crédito de Memoria del capítulo 19, seccion 9.ª del presupuesto corriente «Devoluciones de ejercicios cerrados que no producen salida material de fondos;» cuidando las administraciones económicas de hacer en estos casos la oportuna contraccion en las cuentas de rentas públicas, para aumentar en los débitos por resultados del respectivo ejercicio la cantidad correspondiente al ingreso que debe considerarse anulado por la aplicacion que se haga al presupuesto de 1877 á 78.

Décimatercera. Las administraciones económicas tendrán muy presente que la aplicacion á que se refiere la regla anterior, se entiende solo de las cantidades cobradas en efectivo, pero no de las que hayan sido objeto de formalizaciones por débitos anteriores de los mencionados impuestos.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 20 de agosto de 1878. —Orovio.»

LOS AUSTRIACOS EN LA BOSNIA.*Toma de Serajevo.*

El correo nos trae hoy pormenores sobre la toma de Serajevo, capital de la Bosnia, por las tropas austriacas.

Detallan los periódicos la marcha de las dos columnas que se dirigian hácia aquella ciudad, y hablan con minuciosidad de un reñido encuentro mantenido el dia 17 por los musulmanes, que al fin fueron rechazados, del avance que las tropas austriacas hicieron el dia 18, y del ataque á la ciudad, dado el 19.

Despues de referir las operaciones preliminares y la toma de varias posiciones exteriores, dicen que á las diez y media el general Reuffel, que conseguia difícil y lentamente ir arrollando al enemigo, que ocupaba posiciones fuertísimas, apareció en las alturas de De-belo-Berdo. Entonces, las baterías enemigas fueron reducidas al silencio, y la infantería, dividida en destacamentos, dió el asalto á la ciudad.

Empeñóse una lucha de estremada violencia. Desde todas las casas disparaban contra nuestras tropas por cada rendija de puerta, por cada ventana. Las mugeres mismas, así como los insurrectos enfermos ó heridos que habia en el hospital militar, tomaron parte en la lucha, que se prolongó hasta la una y media.

Ha habido escenas increíbles de fanatismo, y si la ciudad no ha sufrido todavia mas, se debe á la paciencia y á la disciplina de nuestras tropas. Sin embargo, varias casas han sido presa de las llamas.

Nuestras pérdidas son, por desgracia, bastante importantes.

No es posible todavía indicar exactamente el valor de los trofeos conquistados

Los insurrectos se dispersaron en todas direcciones, principalmente del lado de Gorasda y de Rogatiez.

Una vez terminado el combate y completada la ocupación de la ciudad, fué izada la bandera imperial en Castelseb, entre los acordes del himno nacional y saludada con una salva de 101 cañonazos, y por las aclamaciones entusiastas de las tropas, con las cuales hizo coro la población.

Bosna-Serai (la ciudadela bosniaca), que los slayos llaman Serajevo, es una ciudad de 45.000 habitantes, de los que 36.000 son musulmanes, situada sobre las dos orillas de Miljacka. Se llega á ella del Oeste por el camino de Travnik, que sigue el valle. La división Tegethoff fué encargada de tomar al Norte, sobre la orilla derecha, las alturas que dominan á Serajevo, igualmente que la antigua fortaleza turca, en tanto que la división del príncipe de Wurtemberg, bajo las órdenes directas del general en jefe Philippovitch, atacaba de frente al enemigo, fortificado en el camino del valle, dirigiendo su principal esfuerzo sobre las alturas de la orilla Sud.

De Viena dicen con fecha del 20 que Philippovitch vá á organizarse en Serajevo, en tanto que su ala izquierda y su ala derecha batirán el país. Apaciguado este y establecida la administración austriaca en todo el camino recorrido, irá avanzando hasta Novi-Bazar con fuerzas respetables, las que hoy posee, aumentadas con otras tres divisiones, puesto que el triunfo de Serajevo no parece que modificará en nada las resoluciones adoptadas relativamente á las tropas de refuerzo que deben ser enviadas á la Bosnia y á la Herzegowina.

En los círculos oficiales de Viena se aseguraba que la campaña podrá quedar terminada antes de principiar el invierno.

El general Philippovitch persigue á los insurrectos con la esperanza de cortar sus comunicaciones con la Albania.

Ha quedado terminada la gran operación de los austriacos; pero falta ahora saber si este golpe desalentará á los insurrectos, ó si estos infestarán el país con partidas haciendo la guerra de guerrillas en las montañas, mucho mas penosa y peligrosa para un ejército regular que una resistencia bien organizada.

(«Provincias» del 25.)

Correo de hoy.

Madrid 26 de agosto.

Segun un despacho telegráfico que hoy publica «La Correspondencia», fechado en Biarritz, los hombres de distintos matices políticos allí residentes, califican de absurda y de ridícula la carta en forma de diálogo dada á luz por el «Diario de Barcelona.» De manera, que el telegrama en cuestión ha venido á robustecer algunos párrafos de la carta publicada anteanoche por la «Epoca», la cual produjo ayer bastante sensación, y está llamada á repetidos comentarios si los que atribuimos la paternidad de dicho documento al señor Alvarez Bugallal, no estamos equivocados.

Verdad es que todo lo que ocurriendo viene en la periodística lid tocante á la personalidad de don José Posada, no le quita ni le dá á este hombre político importancia alguna; pero no es menos cierto que el ex-presidente de las Cortes á pesar de no querer declararse acérrimo enemigo del señor Cánovas, deplora—nos consta la marcha desafortunada del presidente del consejo y los conflictos que ha de acarrear al país esa ciega vanidad que preside á to-

dos sus actos.

Que el señor Posada Herrera permanece en los umbrales de la soberana voluntad dispuesto á prestar su concurso, llamando en torno á cuantos mantengan en su corazón patrióticos sentimientos, no lo dudamos, y pueden ustedes creerlo; pero como la sucesión del político de Llanes en el poder no resolvería ninguno de los difíciles problemas que asoman en torno del estado político del país, de ahí que al par que prestamos culto á don José Posada, le conceptuamos sin la fuerza necesaria para una solución pronta y decisiva en sentido liberal. Por eso, no podemos, ni debemos creerle el mas indicado para suceder á don Antonio Cánovas y conducir la nave del Estado al puerto donde las circunstancias le llaman, sin advertirlo quizás el jefe del gabinete; y como este huye de transiciones, que, como conservador puro, conceptúa violentas, repetimos que no vemos inmediato como muchos creen, el momento de que el señor Cánovas busque sucesor.

Se nos dirá si le creemos irremplazable; á lo cual objetaremos que le conceptuamos sobradamente soberbio para que en torno suyo sepa ver que hay hombres que están á su altura.

Tiempo hace que le consideramos á este político moralmente muerto, y hoy tenemos datos fidedignos para ratificar nuestra opinión hasta el punto de consignar que se halla mas quebrantado el presidente del Consejo que cuando se retiró del poder, confiándosele al general Jovellar y publicó en «La Correspondencia» el célebre suelto diciendo que una cosecha de desengaños le movía á renunciar á la política.

Dejémosle con estas apreciaciones nuestras llegar al Escorial, y el giro que tome la política confirmará nuestros pronósticos, que quisiéramos, á fuer de constitucionales sinceros, no ver realizados....

Limitémonos, pues, á participar á ustedes que el duque de Sexto ha tenido que desistir del propósito de dimitir el alto cargo que desempeña con el real agrado, y que el marqués de Alcañices y el conde de Nájera, acompañan cotidianamente á S. M. por sus posesiones del Escorial, dedicándose á la caza, exclusivamente.

De la llegada á Madrid del general Balmaseda, ningún periódico ha dado cuenta todavía, lo cual no deja de ser extraño tratándose de un hombre político tan significado.

Tampoco se ha escrito una sílaba respecto á la última entrevista de la reina Isabel con el Pretendiente.

Del viaje del general Reina á Santa Agueda y de las conferencias celebradas entre este militar y el presidente del Consejo, tampoco nos dicen nada los periódicos.

El mismo silencio observan respecto á las entrevistas del general Gasset con algunos moderados históricos....

Este mutismo demos atribuirlo á lo ocupada que la prensa está con su antejo de larga vista fijando su atención en Biarritz, donde residen descansando de las políticas tareas, tribunos eminentes y políticos distinguidos.—Q. A.

Del «Temps» de París, del 26, tomamos la siguiente noticia:

«El cadáver de la reina Cristina fué embalsamado ayer en el Havre por dos médicos llegados de París, y á las seis de la tarde se le colocó en el ataúd, en la sala del primer piso.

El ataúd fué bajado luego al salon del piso bajo, transformado en «capelardente.» No habrá exposición pública

Los duques de Montpensier, príncipes del Drago,

marqueses de Campo Sagrado, yernos é hijas de la difunta Reina, así como el duque de Aquila, se hallan en el Havre.

El lunes por la mañana, un carro fúnebre arrastrado por seis caballos, recojará el ataúd en el pabellon de Saint-Adresse y lo conducirá á la iglesia de San Vicente de Paul, en donde tendrá lugar el servicio fúnebre. Permanecerá en dicha iglesia en una capilla especial hasta el martes, día en que partirá para España.»

(«Crónica de Cataluña.»)

De una correspondencia de Madrid que publica la «Gaceta de Cataluña» copiamos los siguientes párrafos:

«Dícese que una fracción importante de los ministeriales se inclina á buscar un enlace que proporcionaría una alianza con Inglaterra y se cree en tal sentido la princesa Beatriz por mas que sea mayor que D. Alfonso cumpliría el ideal de los que sostienen la candidatura. Estos opinan que la reina Victoria se mostraria propicia al enlace y temen únicamente algun obstáculo de parte de las influencias oficiales del gobierno.

Para vencer estas dificultades trabajan por que sea reemplazado el señor Rancés por un diplomático de mas talla y que pueda llevar mejor el hilo de las negociaciones. Otro grupo de la situación piensa que halagaria los sentimientos de D. Alfonso el proponer la boda con la infanta doña Cristina con lo cual juzgan que se cumplirían los propósitos que presidieron el matrimonio anterior. Hasta aquí las impresiones que tengo acerca de proyectos de sucesos harto lejanos todavía pero que en mi deber de cronista debo trasladar fielmente á los lectores.

El Presidente interino ha salido hoy al Escorial llevando á la firma del rey la ley de reemplazo del ejército y el decreto autorizando para el empréstito de los 500 millones de que hablé en una de mis últimas. Han salido además algunas comisiones á recibir en la frontera el cadáver de la reina Cristina.

Segun los ministeriales el gobierno está otra vez disgustado contra la policía francesa porque por conductos extra-oficiales ha llegado á su conocimiento que el señor Ruiz Zorrilla está ó ha estado en el Mediodía de Francia.»

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 27.

La «Gaceta» publicará mañana un real decreto declarando súcias las procedencias de Marruecos. Es probable que los efectos de este decreto comprendan á Ceuta.

Espérase en el Escorial á la familia de los duques de Montpensier.

Se ha autorizado la traslación del cadáver de la hija del general Reina á Madrid.

Los constitucionales presentan siete candidatos para diputados provinciales en Madrid.

El discurso que ayer pronunció el señor Castelar en Tarbes entusiasmó á las autoridades de la población francesa.

En su testamento la Reina Cristina lega ocho millones de francos á los hijos del duque de Rianzares.

Se ha negado el indulto al reo puesto en capilla en Moguer.

París 26.

Los duques de Baden Hesse se oponen con su consejo á las leyes socialistas.

Desalojados los insurrectos de los alrededores de Stolaty se concentran en Siemtza.

Procúrase impedir que se reconozca la soberanía

del Sultan en las provincias.

Inglaterra empujará á Turquía para que satisfaga los deseos de la Grecia.

El «Dayle Telegraph» aconseja que ceda á cambio de una alianza defensiva.

Créese que el atentado contra Metzenskoff era hijo de una vasta conspiracion.

Se presentará un proyecto de ley contra los afiliados á las sociedades secretas. Las clases elevadas lo aceptarían y tratan de constituirse en policia.

Se retiran los torpedos, se desarmen los fuertes y se asegura que el general Totleben llamará el cuartel de Baroa á Marcere.

Montagne ha pronunciado un discurso en el que ha dicho que la confianza general se extiende, que el espíritu de orden en el ejército crece y que se afirmarán las instituciones.

París 27.

Francia é Italia tomarán la iniciativa para el arreglo de la cuestion greco-turca. Rusia y Alemania apoyarán estas gestiones.

Los insurrectos de la Bosnia concéntranse en Sienitza.

Es inexacto que existan negociaciones para la ocupacion de la regencia de Túnez.

Austria activa sus preparativos militares.

Madrid 27.

El cadáver de la Reina D.^a Cristina ha salido del Havre para el Escorial á donde llegará el juéves. Se preparan suntuosos funerales.

Segarra ha sido preso en Oviedo.

El señor Orovio y el cardenal Moreno han regresado á Madrid.

Se han declarado súcias las procedencias de Marruecos.

El señor Cánovas ha llegado al Escorial y comerá con S. M. el Rey. Es probable que regrese esta noche á Madrid.

Ha sido suprimido el periódico el «Cencerro.»

Se ha desestimado el recurso de alzada de la «Iberia» contra la multa á que ha sido condenada.

París 27

En el dictámen de los comisionados para el arreglo de la cuestion de la insurreccion del Rodope piden que se establezca una comision internacional en la Rumelia oriental en vez de una administracion rusa, acusan á los rusos de que incendian las aldeas y se niegan á entregar las armas.

Las intermediaciones de Demotica han sido devastadas.

Italia y Francia tomarán la iniciativa para una mediacion entre Turquía y Grecia que apoyarán Rusia y Alemania.

Los restos de los insurrectos de la Bosnia se concentran en Sienitza.

Los espositores extranjeros han pedido á Monsieur Krantz que ya que la distribucion de recompensas se ha aplazado, se publiquen inmediatamente los nombres de los que las han obtenido á fin de que sirvan de guia al público en las compras.

Sérvia.—El gabinete ha presentado la dimision. Ristich es el encargado de la formacion del nuevo ministerio.

El gefe principal de la insurreccion bosniaca ha sido preso por la gendarmeria austriaca.

Berlin.—Segun noticias particulares recibidas de Viena, los ministros austriacos han reconocido la soberanía del Sultan sobre la Bosnia, pero se han negado á fijar el plazo de la duracion de la permanencia de los austriacos en aquella provincia, admitiendo solamente que la ocupacion sea provisional.

El Consejo federal ha aprobado la ley contra los

socialistas.

Madrid 27.

Pasan de 50 los candidatos de la oposicion que lucharán en las próximas elecciones de diputados provinciales.

La corte se trasladará á Riofrio cuando hayan cumplido nueve dias desde el fallecimiento de la reina doña María Cristina.

Es falso que se destine fuera de Barcelona al general Veffien.

La escuadra de instruccion ha llegado á Algeciras, procedente de Tánger, y se le han impuesto siete dias de observacion á consecuencia de haber pasado por las aguas de Marruecos.

Los comités constitucionales de Madrid se reunen para nombrar sus candidatos.

Madrid 28.

La «Gaceta» publica una real orden dando instrucciones para la amortizacion de las acciones de obras públicas y carreteras y de las obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, y otra disponiendo que se retire á la aduana de la Junquera la habilitacion para importar tejidos de todas clases.

París 28.

Los turcos han invadido el territorio griego.

En Paluma-Domoko ha habido un conflicto entre los habitantes y las tropas otomanas. El gobierno ha tomado disposiciones para mantener el orden.

Se ha desmentido la noticia de haber sido llamado Comoundouros.

«El Times» declara que Inglaterra no garantizará en adelante ni apoyará la emision de ningun empréstito turco, y añade que las dificultades financieras turcas no deben mezclarse con el convenio anglo-turco.

Reina grande agitacion en Constantinopla contra las autoridades. Los ulemas piden un cambio de ministerio.

Ha empezado el desmantelamiento de los fuertes de Batum. Se teme que los lazés incendien y saqueen la ciudad.

Gacetilla.

A la una y media de esta tarde ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo *Puerto-Mahon* con la correspondencia pública y los siguientes pasajeros:

DE BARCELONA.

D. Joaquin Ruiz.—Bartolomé Mercadal.—Andrés Ramas y hermana.—Blas Mata y su hijo.—José Leon.—Antonio Montero.—José Vinent.—Emilio Villard.—Juana Pons.—Juana Calanells.—Diego Lizano.—Isabel Florit.—Juana Hernandez y su hijo.—Juana Alzina.—Andrés Nogués.—Ceferino Montez.—María Perrelló.—José Fábregues.—Joaquin Carreras.—Jaime Buxada.—Jaime Roca y 7 individuos de tropa.—Total 31.

DE ALCUDIA.

D. Ramon Fábregues.—Catalina Valceneros.—Juan Perelló.—Francisco Cardoner.—Teresa Garvarro.—Juan Bullan.—Eduardo Oliver.—José Rosa.—Guillermo Mir.—José Mayans.—Luciano Millet.—Total 11.

* *

Un anciano vecino de esta ciudad, ha caído esta mañana desde lo alto de la escalera de la casa que habitaba habiendo fallecido á los pocos momentos.

* *

A la escuadra española de instruccion se le impuso en Algeciras cinco dias de observacion, sin duda por haber sido declaradas súcias las procedencias de Marruecos y Ceuta. Hasta el veinte y uno del corriente habian fallecido en el interior del primero de dichos puntos cuatrocientos atacados del cólera morbo.

* *

Segun telegrama recibido de Palma ha fondeado esta mañana en aquel puerto el vapor *Mahonés* procedente de Argel, el cual llegará á este puerto á las primeras horas de mañana, segun avisa el capitán de dicho buque.

Participa el mismo telegrama la llegada á Palma del vapor-correo *Menorca* salido de este puerto la tarde de ayer.

* *

Por el anuncio inserto en el lugar correspondiente verán nuestros lectores que el casino del «Progreso» situado en el pueblo de San Luis contribuirá por su parte á dar mayor animacion á las corridas que deberán tener lugar el domingo próximo en dicho pueblo con motivo de la fiesta de «San Lluisset» costeando un premio que se disputarán los potros que quieran tomar parte en una carrera extraordinaria, habiendo contratado una banda que tocará durante las corridas.

Y ya que de música hablamos, parece que las guitarras y bandurrias que acostumbran acompañar en los bailes de aquel pueblo, serán auxiliadas por algunos instrumentos mas para tocar en los que han de efectuarse en la noche del sábado y tarde del domingo, despues de terminadas las corridas.

A bailar pues, ya que el tiempo y la música á ello convida.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «EL BIEN PUBLICO.»

Barcelona 28 de Agosto de 1878.

Muy señor mio: De dia en dia va agravándose la situacion de Oriente, siendo de temer que en un breve plazo surjan imprevistas complicaciones en las que se vean envueltas todas las naciones del centro de Europa.

Viene á robustecer este temor el sesgo que está tomando la ocupacion austriaca y la rectificacion de fronteras del reino helénico. Segun las últimas noticias de origen oficial, la primera encuentra cada dia mayores obstáculos, y la segunda va á determinar una intervencion por parte de Italia y Francia, de la que no es de esperar salga Turquía muy bien librada.

La actitud de los lazés al dirigirse sobre Batum da mucho que decir á la prensa moscovita. Diez mil de estos deben encontrarse á estas horas en las inmediaciones de aquella ciudad, cuyos habitantes se ven diezmados horribilmente por la miseria y las enfermedades.

Las demás noticias de Oriente revisten escaso interés, por lo que omito consignarlas.

Incansable nuestro nuevo Gobernador en perseguir activamente las casas de juego de esta localidad y su provincia, se está grangeando con su loable conducta las simpatías de este vecindario. Dicha autoridad se ocupa ahora, sino estoy mal informado en orillar algunos obstáculos que faltan vencer para dar por terminada la cuestion del gas. Dios haga que pueda conseguirlo.

Uno de estos dias debe tener lugar en el *Ateneo libre* una sesion por demás interesante. Trátase de hacer en ella varios experimentos con el nuevo *fonógrafo* de Edison, al terminar las cuales felicitarán al joven inventor todas las autoridades y personas notables allí reunidas, aplicando la boca en el aparato puesto en movimiento. La ténue placa metálica grabada por el estilete que habrá recibido las vibraciones de la voz, será enviada á Edison dentro de una carta, quien podrá escuchar, tal como se pronunciaron, las palabras de felicitacion que le serán dirigidas.

Continúa arrojando el calor de una manera extraordinaria. Esto hace que nadie piense en negocios, los que están cada dia mas abatidos.—Suyo afectísimo F. C. B.

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 27 de Agosto 1878.

| EFFECTOS PUBLICOS. | Queda | |
|---|---------|--------|
| | dinero. | papel |
| Titulos al portador del 3 p. S con- solidado interior. | 13'60 | 13'65 |
| Id. id. exterior, emi- ion 1867 | 14'80 | 14'90 |
| Amortizable interior. | 30'40 | 30'60 |
| Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles | 27'15 | 27'30 |
| Bonos. | 80'50 | 81'00 |
| Acciones banco Hispano colonial | 115'75 | 116'00 |
| Obligaciones Banco Hisp-colon. | 95'80 | 96'00 |
| Billetes de calderilla | 99'25 | 99'50 |
| ACCIONES. | | |
| Banco de Barcelona. | 125'50 | 126'00 |
| Sociedad Catalana General de Cré- dito | 76'00 | 76'50 |
| Ferro-carril de Barna. á Francia | 65'75 | 66'00 |
| Ferro-carril de Tarragona Martorell y Barcelona. | 87'50 | 88'00 |
| OBLIGACIONES. | | |
| Ferro-carril de Zaragoza á Barce- lona 6 p. S | 84'50 | 84'75 |
| Idem 3 p. S | 43'65 | 44'25 |
| Ferro-carril de Barcelona á Fran- cia por Figueras. | 56'75 | 57'00 |
| Ferro-carril del Grao á Almansa y de Almansa á Valencia y Tarra- gona | 36'85 | 37'00 |

CAMBIOS.

| | dinero. | papel. |
|--------------------------------|---------|--------|
| Londres 90 dias fecha. | 48'55 | |
| Paris 8 » vista. | | 5'03 |
| Marsella 8 » » | | 5'03 |

El 3 p. S consolidado quedaba á las diez y media de la mañana de ayer á 13'55 operaciones.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

La degollacion de San Juan Bautista.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Misericordia en S. José.

Esposicion diaria de S. D. M. de 6 y 1/2 á 8 y 1/2; lunes, en las Concepcionistas.—martes, en el Carmen.—miércoles, en S. José.—juéves, en Sta. Maria.—viernes, en S. Francisco.—sábado, en la Concepcion.

En S. Antonio Abad, continúa al toque de oracion el devoto novenario en honor de Santa Elena Emperatriz.

Santo de mañana

Sta. Rosa de Lima virgen.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia 28.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 23 minutos de la mañana.
—Pónese á las 6 horas, y 39 minutos de la tarde.
LUNA.—Sale á las 4 y 11 minutos de la noche.
—Pónese á las 6 y 43 minutos de la tarde.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 29.

De Santa Galdana en 1 dia Javeque Esperanza pat. Miguel Landino con 5 trips. y trigo.

Despachados el 29.

Para Ad-daya en lastre el buque anterior.

Alcaldía de Mahon.

PAGO DE CENSOS É INTERESES.

En el dia de mañana se abrirá el pago por la Depositaria de este Ayuntamiento á cargo de don Beni-

to Mercadal, en su propia casa-habitacion, calle de la Infanta número 12, de los intereses de los censos y de los del empréstito de 30,000 pesetas correspondientes al ejercicio económico de 1872-73.

Los acreedores por dichos conceptos podrán presentarse en la referida Depositaria, de 9 á 12 de la mañana, donde les serán satisfechos los espresados intereses. Mahon 28 Agosto de 1878.—El Alcalde, El Baron de Las Arenas.

Alcaldia de Mahon.

Debiendo cubrirse una vacante que resulta en la Asamblea de Vocales y Asociados recientemente elegida, por haber renunciado uno de sus individuos, se hace saber que el martes 3 de Setiembre próximo, tendrá lugar un nuevo sorteo á fin de completar el número de dichos Vocales conforme determina el art.º 68, de la Ley municipal. Mahon 28 Agosto de 1878.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

Recaudacion del Impuesto de Consumos.

Todos los propietarios y cosecheros de este distrito municipal que hayan terminado la introduccion de cereales de la presente cosecha, se servirán satisfacer el derecho de consumo señalado á dichas especies en la Recaudacion de dicho impuesto sita en el Anden de Levante frente al fondeadero de los vapores-correos desde el 1.º de Setiembre próximo hasta el 15 del espresado mes.

Los que tengan constituido depósito doméstico de las espresadas especies, se servirán dar aviso á esta Recaudacion de las que vendan para el consumo de la poblacion, satisfaciendo sus derechos semanalmente en virtud de lo prevenido en el art. 76 y parrafo 5.º del 146 de la Instruccion vigente.—Mahon 29 Agosto de 1878.—La Recaudacion.

En el almacen de Levante número 32, se venden pipas, medias pipas, cuarterolas y barriles vacíos á precios módicos.

Casino del Progreso.

A fin de dar mayor animacion á la fiesta de «San Lluiset,» que debe celebrarse en este pueblo el domingo próximo, la Junta de Gobierno de este casino ha acordado, que de los fondos del mismo se costee un premio, consistente en una cuchara de plata, que se disputarán los potros que quieran tomar parte en la carrera extraordinaria que al efecto tendrá lugar, despues de terminadas las de costumbre.

Queda tambien contratada la banda dirigida por D. Bartolomé Mir que se situará junto al mencionado casino, ejecutando durante las corridas varias piezas de su repertorio.

Yerba de Argel de 1.º calidad para pienso de caballería á 11 rs. plata quintal mahonés. Jaime Marqués Rampa de la Abundancia núm. 37.



Mañana viernes en la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen á las siete y media, se cantará una solemne misa de Requiem para el eterno descanso del alma de

D. JUAN PEREZ Y PELAEZ.

fallecido en esta ciudad.

Lo participan á sus amigos y conocidos por si se dignan asistir á tan religioso acto.



Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

LICORES
FINOS
Y ORDINARIOS.

BEBIDAS GASEOSAS.

GORRIAS E HIJO,

6, CALLE DEL CASTILLO, 6.

MAHON.

CERVEZAS,

LIMONADAS.—GASEOSAS.—JARABES DE GROSELLA, NARANJA, LIMON, GRANADA Y VINAGRE.—ORCHATA.—AGUA DE SELTZ (en sifones.)

El agua de Seltz y las bebidas gaseosas en general ejercen una accion directa sobre el estómago, al que fortifican sin irritarlo y cuyo estado espasmódico calman; siendo excelentes para apagar la sed.

El agua saturada de ácido carbónico constituye un refresco tan agradable como útil en varias afecciones crónicas del estómago: muchos enfermos no pueden soportar ninguna otra bebida.

El jarabe y los aromas mezclados con el agua de Seltz, lejos de perjudicar á las propiedades higiénicas de ella, le añaden calidades tónicas, haciéndola mas grata al paladar. El extracto de limon se emplea mucho en medicina para combatir las afecciones escorbúticas, aliviar las aftas, las inflamaciones, anginas, fiebres biliosas y adinámicas, diferentes flegmasias, etc. El agua de Seltz por sí sola es muy útil en la enteritis antiguas, las gastralgias, vómitos, espasmódicos y afecciones nerviosas. No es el extracto del limon el único que entra en las preparaciones de aguas gaseosas, los extractos de naranja amarga, frambuesa, grosella, vinagre, todos los que aromatizan los sorbetes y licores, forman bebidas gratas y realmente ventajosas para el organismo humano.

JARABES
Y
AGUARDIENTE.